

# Autonomía de centros, ¿qué autonomía?

FÉLIX TORRES RUBIO/ Director de Instituto de Enseñanza Secundaria y Presidente de la Fundación Educación y Ciudadanía

**A**utonomía: (del lat. *autonomia*, y este del gr. *αὐτονομία*). 2. f. Condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie.

Aún a riesgo de parecer pedante, recuerdo el significado que el diccionario de la Real Academia de la Lengua otorga a la palabra autonomía, pues considero que, de vez en cuando, es conveniente ajustarse al verdadero significado de los términos y no caer en usos coloquiales que pudieran confundir y distorsionar el contenido de los mensajes. Así sabemos todos de qué se habla.

Es posible que la historia venga de atrás, pero recuerdo que el término autonomía aplicado a centros docentes comenzó a hacerse cada vez más presente allá por el final de los años '80 y principio de los '90. Después del gran esfuerzo económico realizado desde los "Pactos de la Moncloa" del año '77, fundamentalmente destinados a construir centros y proporcionar un pupitre a todos los alumnos en edad escolar, corrigiendo así las altas tasas de desescolarización y de abandono escolar, especialmente en Secundaria, era el momento de ir construyendo un sistema educativo moderno de mayor calidad.

Ya no resultaba suficiente una oferta educativa estándar y común para todos los alumnos, había que tomar en consideración las características del propio alumno, sus dificultades para el aprendizaje, sus aspiraciones académico-profesionales, y el entorno socioeconómico, entre otros elementos.

El sistema educativo debía flexibilizar sus normas y promover programas de atención a los alumnos con mayores dificultades de aprendizaje o en situaciones de desventaja.

Así la LOGSE (1990) estuvo impregnada de todo ello, aumentando la optatividad dibujando una atención más personalizada del alumno, abriendo la oferta curricular y la optatividad, impulsando programas de compensatoria, integración, diversificación, aumentando la autonomía organizativa y de gestión de los centros educativos, etc. Sin duda, el contexto político y la corriente política autonomista derivada de la Constitución llegaba al sistema educativo.

Pero también hubo en esos momentos una cierta creencia de que dotando de mayor autonomía a los centros, podrían introducirse factores de competencia que incentivarían a los centros a proponer su propia oferta educativa para hacerse más atractivos.

Muchos acariciaron, acariciamos, la autonomía de centros como la solución para muchos de los déficits del sistema educativo. Pero a la palabra autonomía le ocurre lo que a la palabra libertad, si no le ponemos apellidos, podemos estar hablando de cosas bien diferentes. ¿Qué partido político no tiene actualmente en su programa la defensa de las libertades?

El problema es que cuando existe un conflicto entre libertades individuales y colectivas, unos se inclinan por defender prioritariamente las libertades individuales (generalmente la derecha) y otros por garantizar las libertades colectivas por encima de las individuales (general-

**El término autonomía aplicado a centros comenzó a hacerse más presente a finales de los años '90**

**Si algunos centros decidieran su propio currículo, se perdería la cohesión del sistema**

**Bajo el paraguas de la autonomía, se ocultan intenciones de liberalización de los servicios públicos**

mente la izquierda). Perdón por la simplificación.

A la autonomía le ocurre algo parecido. Es necesario ponerle apellidos. ¿Qué tipo de autonomía de centros queremos? ¿Queremos autonomía curricular, autonomía de gestión, autonomía organizativa, autonomía pedagógica?

Si recordamos la definición con la que empecé este artículo, (condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie) podemos encontrarnos con que un excesivo grado en autonomía, en el que ciertas decisiones se pueden adoptar sin depender de nadie podría producir una disgregación del sistema, una falta de cohesión poniendo en riesgo principios básicos.

Parece que existe un cierto consenso en la necesidad de avanzar hacia una mayor autonomía en el campo pedagógico de modo que cada centro ajuste sus programaciones y metodologías a las características de sus alumnos y del entorno, rentabilizando los recursos puestos a su disposición.

Igualmente parece conveniente dotar a los centros de mayor autonomía organizativa con la que, por poner sólo un ejemplo, tengan la capacidad de establecer agrupaciones flexibles de los alumnos, que respondan mejor al proyecto educativo del centro y, una vez más, adaptarse a las especiales necesidades educativas rentabilizando los recursos disponibles.

De la misma manera, la mayor autonomía de gestión económica que desde los años '90 se ha concedido a los centros se ha vivido como un factor positivo. Pero hay otros dos tipos de autonomía que habría que manejar con enorme cuidado: la autonomía curricular y la de gestión de personal.

A mi modo de ver, deben ser las administraciones educativas las que marquen los objetivos educativos, los contenidos, las competencias básicas que debe adquirir todo alumno, todos ellos elementos básicos del currículo. La posibilidad de que cada centro educativo decida sobre su propio currículo abre la puerta a la especialización curricular, a que ciertos centros puedan optar por un determinado itinerario académico, y de ese modo seleccionar a sus alumnos. Pensemos en que un centro educativo que optase por aquellas ofertas académicas dirigidas a los estudios o profesiones de mayor éxito social o económico, automáticamente se convertiría en un centro de élite, de alto rendimiento, y los alumnos que no dieran el perfil suficiente, o que tuvieran dificultades de aprendizaje, tendrían que dirigirse a "otros centros".

Dado que todos los alumnos han de estar escolarizados, si unos centros eligen currículo y alumnos, serían otros los que necesariamente estarían obligados a escolarizar al resto. Inevitablemente se produciría una dualidad de la red educativa, con centros de élite y centros asistenciales. Si algunos centros decidieran su propio currículo, se perdería la cohesión del sistema y las administraciones educativas no podrían efectuar la necesaria programación equilibrada de la oferta educativa en cada zona de escolarización.

Corren vientos a favor de introducir elementos de gestión privada en centros educativos públicos en aras de una mayor eficacia y mejor aprovechamiento de los recursos. Cada vez son más las propuestas dirigidas a dotar de mayor capacidad de decisión a los directores de centros incluso en materia de contratación (y despido) de profesores, así como propuestas encaminadas a que las direcciones de los centros sean ejercidas por "gestores externos", preferiblemente no docentes.

Baste recordar en este sentido que algunas comunidades autónomas ya están contratando servicios externos para tareas docentes, mediante organizaciones y empresas privadas o sencillamente a través de empresas de trabajo temporal.

Es cierto que hay que revisar la rigidez de los mecanismos funcionariales, que a veces impiden dar una respuesta rápida a los nuevos requerimientos de la sociedad, pero todo apunta a que bajo el paraguas de la autonomía, se ocultan intenciones de liberalización de los servicios públicos y de un ataque frontal al sistema funcionarial y a lo público en general.

¿Autonomía?: sí, pero no podemos quedarnos en la buena prensa que tiene el término, y poniéndole apellidos, debemos tener claro cuáles son los aspectos que conviene flexibilizar con una mayor capacidad de decisión por parte de los centros, y qué aspectos conviene abordar con suma prudencia si no queremos poner en riesgo el conjunto del sistema educativo.

